



ACUERDO No. CSJCEA24-94
30 de octubre de 2024

“Por el cual se ordena la implementación del Sistema Integrado de Gestión Judicial - SIUGJ en la especialidad laboral del Distrito Judicial de Valledupar, Cesar y se establecen otras disposiciones”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CESAR,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo PCSJA23-12094 del 11 de octubre de 2023 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo aprobado en la sesión de sala de esta Corporación del 30 de octubre de 2024, y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo PCSJA23-12094 del 11 de octubre de 2023, “Por el cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión Judicial de la Rama Judicial - SIUGJ y se definen lineamientos para su implementación y administración” emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, establece la implementación del Sistema Integrado de Gestión Judicial SIUGJ y define en cabeza de los Consejos Seccionales de la Judicatura y las Direcciones Seccionales la responsabilidad de implementar de manera las acciones necesarias para la puesta en marcha de los proyectos y servicios del SIUGJ.

Que el Consorcio Linktic - Muscogee Rama Judicial, encargado de ejecutar el proyecto SIUGJ para la Rama Judicial, ha definido lineamientos y rutas de trabajo específicos para implementar el sistema en los diferentes distritos del país, con énfasis en los juzgados de la especialidad laboral.

Que, en este contexto, el equipo de implementación del SIUGJ en Valledupar inició el despliegue de actividades de capacitación el 25 de septiembre de 2024 en los juzgados laborales de los circuitos de Valledupar, Chiriguaná y Aguachica, igualmente el 10 de octubre se realizaron actividades de capacitación con abogados litigantes. Estas actividades concluyeron con el Tribunal Superior de Valledupar, abarcando las salas Civil, Familia, y Laboral, incluyendo la sensibilización sobre el sistema, introducción a sus nociones básicas, registro de cuentas personales en el SIUGJ y recolección de datos e información relevante.

Que la fase de capacitación y despliegue se estructuró en siete módulos, que abordaron los siguientes aspectos:

1. Inducción
2. Gestión Preprocesal
3. Gestión Procesal
4. Procesos Laborales
5. Administración de Audiencias
6. Funcionalidades del Sistema

7. Segunda Instancia

Que el 29 de octubre de 2024, se recibió oficio suscrito por el Líder del Equipo SIUGJ – Valledupar, mediante el cual informa que,

“...se llevó a cabo desde el día 30 de septiembre del 2024 hasta el 31 de octubre del 2024, la fase de despliegue, capacitación e implementación del Sistema Integrado de Gestión Judicial (SIUGJ) en los Juzgados laborales en los Circuitos de Valledupar, Chiriguaná y Aguachica, culminando con el Tribunal Superior de Valledupar en la Sala Civil, Familia y Laboral.

...Los Juzgados Laborales de los Circuitos de Valledupar, Aguachica y Chiriguaná, se encuentra PREPARADOS para iniciar pronto el reparto y gestión judicial de los procesos laborales por el Sistema Integrado de Gestión Judicial (SIUGJ) simultáneamente el equipo SIUGJ de Valledupar, se encuentra preparados para el acompañamiento y soporte en todo momento en relación a la operatividad - productividad del SIUGJ en cada circuito, gestión que se realizará tanto presencial y virtual”.

Que, por lo anterior, se ordenará que, a partir del 1 de noviembre de 2024, se inicie el reparto de procesos de la especialidad laboral del Distrito Judicial de Valledupar, Cesar, a través del SIUGJ en los siguientes procesos:

- Acoso Laboral
- Ejecutivo Laboral
- Fuero Sindical
- Ordinario de Primera Instancia
- Ordinario de Única Instancia
- Solicitud de Amparo de Pobreza
- Verbal
- Pagos por consignación

Que, por razones de desarrollo del aplicativo SIUGJ, las acciones constitucionales y algunas clases de procesos de la especialidad laboral no se tramitarán inicialmente por dicho sistema, razón por la cual se hace necesario la modificación del consecutivo actual del número de radicación en los aplicativos Justicia XXI cliente servidor y Justicia XXI WEB - TYBA para estos procesos.

Por lo anterior, este Consejo Seccional,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Implementar el Sistema Integrado de Gestión Judicial - SIUGJ en la especialidad laboral del Distrito Judicial de Valledupar, Cesar, a partir del 01 de noviembre de 2024 y ordenar, a partir de esa fecha, el reparto de procesos a través del referido Sistema.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la modificación del consecutivo actual del número de radicación en los aplicativos Justicia XXI cliente servidor y Justicia XXI WEB - TYBA, para las acciones constitucionales y procesos de la especialidad laboral que no se repartan por SIUGJ, el cual deberá incrementarse en 10000 a partir del 01 de noviembre

de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. Enviar copia del presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Superior de Valledupar, Presidencia de la sala civil familia laboral de dicha corporación, a los Juzgados que conozcan de procesos de la especialidad laboral de los Circuitos Judiciales de Valledupar, Aguachica y Chiriguana, a la Oficina Judicial y Oficina de Sistemas de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar – Cesar, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2024



JAIME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO
Presidente

JHDSV/car